



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Popayán, 09 de Junio de 2022.

Señor:

PABLO ANDRES ROJAS MANZANO

C.c Ni. 76.321.866

CRA 9 6N 11 BRR CHAMPAGNAT

Correo: Permo74@hotmail.com

Tel. 3174305423

Asunto: Comunicación de Adjudicación Invitación Abierta No 006 de 2022.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito comunicar que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que la propuesta presentada por el señor PABLO ANDRES ROJAS MANZANO, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes y presentó la propuesta económica válida, de conformidad con los términos de la Invitación Abierta N° 006 de 2022.

Por lo anterior, me permito comunicar, que se adjudica el contrato derivado de la Invitación Abierta N° 006 de 2022, al proponente PABLO ANDRES ROJAS MANZANO.

Le invitamos a ponerse en contacto de inmediato con la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca a efectos de la suscripción y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1265 de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera", modificado por la Resolución N° 0075 del 2019 y 373 de 2019.

Atentamente.

JULIETA ORTIZ GUERRERO
Gerente Industria Licorera del Cauca

Proyecto: Juan Felipe Muñoz Muñoz – Profesional División Jurídica y de Control Interno Disciplinario
Revisó: Constanza Isabel Fernández – Jefe División Jurídica y de Control Interno Disciplinario